

Buenas noticias

El monitoreo de alarmas, a pesar de haberse difundido en estos últimos años en todo el territorio nacional, es relativamente nuevo y de aspectos y efectos poco conocidos en su profundidad. El ejercicio de esta actividad, a lo largo de este tiempo, nos ha dado en su aplicación cotidiana la experiencia necesaria para poder dar a conocer algunas características muy importantes. Siendo estrictamente del orden privado y dentro del rubro Seguridad Electrónica, se ha convertido en un aliado indispensable de la Seguridad Pública. Hoy, ha demostrado ser un efectivo complemento de esta última, al convertirse en alerta temprana de actividades ilícitas cometidas contra la propiedad privada y, en muchas ocasiones, no solo contra los bienes, sino contra la integridad de las personas.

Nuestros objetivos se disponen en forma de una gran red por todas las ciudades, que al encontrarse debidamente identificados le permiten a las autoridades, al plantear el mapa del delito, considerarlos como zonas con mayor grado de protección, permitiéndoles asignar sus recursos en forma mucho más eficaz a otras de menor seguridad. La consecuencia de nuestro accionar, en muchas ocasiones, ha sido el aviso oportuno de ilícitos, que les ha permitido asistir durante y también antes de la ocurrencia de los hechos, logrando no solo impedirlos, sino también la aprehensión de los delincuentes.

Es de destacar que en nuestro país, a diferencia de otros (los llamados más avanzados), el monitoreo de alarmas es desarrollado en un alto porcentaje por Pymes y microemprendimientos, liderados por verdaderos emprendedores que, a pesar de llevar adelante una actividad con pretensiones de rentabilidad, lo hacen manteniendo su innata vocación de servicio, que tan bien los ha caracterizado.

Desde CEMARA, se ha recomendado, con fuerza, sin llegar a la imposición, a sus empresas asociadas, la identificación de sus objetivos con la instalación de placas que refieran a la actividad, donde se reconozca a la empresa responsable y que dispongan de un número de teléfono de contacto directo al centro de monitoreo. Con la exclusiva intención de que actúen como lo que han demostrado ser: "herramientas de disuasión", "de asistencia" e "identificación". La razón de esto lo han dado las experiencias muy positivas obtenidas a lo largo de estos años.

La inclusión de la actividad con palabras tales como "protegido", "alarma", "monitoreado", etc., le da el matiz de disuasivo.

La identificación de la empresa, busca las siguientes finalidades:

- Obliga a la responsabilidad que debe asumir la misma respecto del funcionamiento del sistema instalado.
- Le permite a la policía en su concurrencia al lugar una ubicación mucho más fácil y dinámica del objetivo en cuestión.
- Identifica (valga la redundancia) a las empresas que han sus-

critado el convenio de "Constatación de incidencia en casos de Alarmas", que en diciembre de 2006 fue celebrado con la Central de Emergencias 911 y dispuesto como obligatorio por la Dirección General y Fiscalización de Agencias de Seguridad Privada, del entonces ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Por último, la inclusión de un número de contacto le confiere el carácter asistencial, ya que permite:

a) A cualquier vecino tener la posibilidad de comunicar rápidamente, mediante una simple llamada telefónica al Centro de Monitoreo, la ocurrencia de cualquier anomalía, alarmas o falsas alarmas, puertas o ventanas abiertas, etc.

b) A las autoridades policiales que, estando en el lugar soliciten al Centro de Monitoreo (entre otras) contactar a los propietarios, requerir la presencia de los mismos en el lugar, etc.

Estos argumentos han sido utilizados desde la sanción misma de la Ley 12.297, para que se produzcan las modificaciones que al respecto nos preocupaban. Hoy, estamos ante una realidad que nos conmueve y alienta en forma estructural. Se ha producido la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución nro. 10 por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia a través de la Subsecretaría de Planificación, en la cual se materializa este tan esperado objetivo.

La Resolución obliga a las empresas de Monitoreo de alarmas a identificar los inmuebles monitoreados con un cartel anunciando que la propiedad está protegida y con un teléfono de referencia para los casos de activaciones de alarmas, con el objetivo de mejorar el control sobre esas viviendas bajo custodia. El cartel debe anunciar que la propiedad está protegida y debe tener la identificación de la prestadora del servicio mediante su denominación y un teléfono de contacto. Se establecen dimensiones de los mismos y no podrán estar fuera de la línea municipal.

En los fundamentos de la Resolución se señala que el uso "de la identificación de las prestatarias del servicio de vigilancia electrónica favorece a ejercer un eficiente control sobre las mismas". Como sabemos, la vigencia de esta Resolución evita el carácter de publicidad y propaganda a los carteles que algunos municipios quisieron imponerle a los mismos y dejan de lado cualquier pretensión tarifaria al respecto.

Es de hacer notar que la vía que se utilizó fue la Resolutoria y no la Modificación Reglamentaria, lo cual le dio un rápido trámite administrativo. Esta es una muy buena noticia y deseo compartirla con todos los Socios de la Cámara y con quienes aún no lo han hecho, invitándolos a hacerlo, pues estamos convencidos de que el trabajo en equipo y el esfuerzo mancomunado de lo privado y público, conduce a mejorar ostensiblemente los perfiles de la nuestra actividad en pos de un bienestar general.





Comenzó el plan 911 ESCUELAS

La necesidad emergente en los últimos tiempos, mediante la cual los ciudadanos han ido adquiriendo una verdadera cultura de la seguridad como consecuencia del constante crecimiento delictivo que nos afecta a todos por igual, ha generado una demanda cuyas respuestas fueron obtenidas desde la actividad privada de la seguridad.

El rol protagónico que la tecnología inmediatamente comenzó a alcanzar, era impensado dos décadas atrás, brindando innumerables dispositivos que, debidamente integrados e instalados, tanto en inmuebles como en vehículos, comenzaron a paliar el mencionado mal. Claro que el Estado, depositario final de la responsabilidad de la Seguridad Pública, no podía de ningún modo mantenerse al margen de este proceso de tecnificación de la prevención del delito, constituyéndose en el eslabón final de este dispositivo tan heterogéneo, conformado por la Policía como respuesta final, ante los avisos que los elementos tecnológicos generan y son recibidos y analizados por los operadores de las estaciones de monitoreo antes de ser volcados a la autoridad mencionada.

Este cada vez más aceitado proceso entre lo público y lo privado, fue adquiriendo el añejamiento propio tendiente a lo excelso.

El Protocolo de Constatación de Incidencias de Alarmas, comúnmente denominado luego "Protocolo 911", fue uno de los pilares de esta nueva era de complementariedad entre el rol privado y el público iniciada en diciembre de 2006 con la homologación de este procedimiento conjunto.

El monitoreo de alarmas a distancia pasó a constituir, entonces, una saludable evolución en la historia de la cooperación entre el sector de la seguridad privada (que previene) y el público (que responde con el imperium propio de las fuerzas policiales para el cumplimiento de la ley).

Este paradigma se ha enriquecido por una iniciativa del gobierno de la Provincia de Buenos Aires con la Cámara de Empresas de Monitoreo de Alarmas de la República Argentina (CEMARA), para proteger las aulas virtuales de las escuelas bonaerenses, desarrolladas a partir del Programa "Una Computadora para cada Alumno", que ha distribuido computadoras portátiles a los alumnos y maestros de las escuelas públicas.

Un Convenio suscripto en el 2011, reúne por primera vez al sector gubernamental, representado por los ministerios de Educación y de Justicia y Seguridad provinciales y a una asociación sectorial privada como CEMARA, para instalar un sistema de alarmas monitoreado, que ha comenzado a instrumentarse en las escuelas de toda la Provincia, bajo la denominación de 911 Escuelas. Esto ha exigido de parte de las autoridades y de los directivos y asociados de CEMARA un gran esfuerzo de trabajo mancomunado y coordinado y un importantísimo despliegue logístico de equipamiento y servicios.

Como resultado de este programa de cooperación, la escuela pública bonaerense Técnica Nro. 8 de la localidad de Quilmes ha recibido el



28 de febrero del corriente año el primer sistema de alarma de los más de nueve mil destinados a establecimientos escolares, instalado conforme a estrictos estándares previamente establecidos, constituyéndose en el primer eslabón de una interesante cadena de seguridad que representa un modelo de integración y sinergización, acorde a los nuevos desafíos y enfoques evolutivos de la seguridad.